

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

3904/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del año dos mil diecisiete.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad de Secretaria General y el Jefe de la Unidad Jurídica del ISSS a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Jefe de la Unidad de Secretaria General envió archivos electrónicos con la información consistente en: Acuerdo de Consejo Directivo número 2014-2016.SEP que se encuentran asentadas en el acta 3588 de fecha 16 de septiembre de 2014 y Acuerdo de Consejo Directivo número 2014-1371.OCT asentados en el Acta 3591 de fecha 06 de octubre de 2014.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

Por otra parte se recibió de la Unidad Jurídica, archivo electrónico con la información que corresponde al proceso de arreglo directo del contrato G-162/2014.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese a la peticionaria la información detallada en la presente resolución el cual consta en archivos adjuntos.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón

Oficial de Información OIR/ISSS